



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 11 de agosto de 2022

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 250486100009922, a través de la cual se requiere:

“Mediante la presente, le solicito los archivos de las recomendaciones emitidas por esta comisión entre 2010 y 2022 que tengan por víctima directa o indirecta una persona de la población LGBTITI. De igual manera, le solicito los archivos de las recomendaciones en el mismo periodo de tiempo en materia de violencia por prejuicio o crimen de odio motivado por orientación sexual o identidad y expresión de género.

En caso de no tener información al respecto, indicar sí registran la orientación sexual e identidad y expresión de género de las personas usuarias, comprendiendo éstas como categorías sospechosas y relevantes para la protección de derechos humanos. Asimismo, indicar el número de personas LGBTITI que han presentado una queja o denuncia ante la comisión entre 2010 y 2022, desagregada por año y motivo.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, esta Comisión Estatal le comunica que se expidió la Recomendación 31/2015 en relación al tema en cuestión, misma que puede ser consultada para mayor información a través del siguiente vínculo electrónico: <https://cedhsinaloa.org.mx/index.php/recomendaciones/2008-2020/2015-4/324-no-31/file>

En relación a su segunda petición, esta Institución hace de su conocimiento que la población LGBTITI+ sí es considerada como un Grupo en Situación de Vulnerabilidad, a su vez se le informa que por el periodo de tiempo 2010-2022 se recibieron 28 quejas de personas de la referida población ante esta Comisión, tal como se muestra en el siguiente recuadro:

Año	Número de quejas	Motivo
2010	2	Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin causa justificada, Prestación indebida del servicio público, Detención arbitraria, Discriminación, Trato cruel, inhumano o degradante
2011	0	-
2012	2	Detención arbitraria, Prestación indebida del servicio, Discriminación.
2013	0	-
2014		Detención arbitraria, Malos tratos, Discriminación
2015	7	Libertad sexual, Derecho al trato digno, Discriminación
2016	1	Pendiente de calificar
2017	3	Discriminación
2018	4	Prestación indebida del servicio público, Omitir hacer constar por escrito acto de molestia, Debido proceso
2019	4	Prestación indebida del servicio público, Hostigamiento laboral
2020	1	Derecho al nombre
2021	2	Prestación indebida del servicio público, Abuso de autoridad, Discriminación, Impedir o restringir el acceso a servicios de educación
2022	2	Derecho a la nacionalidad, Derecho a una vida libre de violencia.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

